



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del tema: Representación y Contrato

Parcial: No. 1

Nombre de la Materia: Contratos Mercantiles

Nombre del profesor: Roberto Pinto

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4°

REPRESENTACION Y CONTRATOS

PRESENTACION Y CONTRATO DE MANDATO.

Por el mandato, el mandatario se obliga a realizar uno o más actos jurídicos, por cuenta y en interés del mandante. El mandato se diferencia de la representación en que ésta es el género, y aquél la especie.

- a. Mandato irrevocable. - Supone que no puede ser revocado unilateralmente por el mandante.
- b. Mandato tácito.- El mandatario que actúa en nombre propio, adquiere los derechos y asume las obligaciones derivadas de los actos que celebra en interés y por cuenta del mandato.
- c. Mandato civil.- Cuando los actos que va a ejecutar el mandatario son civiles.
- d. Mandato mercantil.- Cuando los actos que va a realizar el mandatario son mercantiles.
- e. Mandato general.- Cuando se configura para que el mandatario celebre los contratos o actos jurídicos que se pueden ofrecer al mandante.

AUTOFINANCIAMIENTO

Es un contrato por medio del cual consiste en la integración de grupos de consumidores que aportan mensualmente a la cuenta de un fideicomiso una cantidad determinada, acorde al plazo y monto contratado.

El autofinanciamiento se define como un sistema de comercialización que consiste en la integración de grupos de consumidores que aportan periódicamente sumas de dinero, con las que se forma un fondo económico común, el cual es administrado por una sociedad mercantil, con la finalidad de que los consumidores puedan adquirir bienes muebles e inmuebles u obtener la prestación de servicios.

CONTRATO DE AGENCIA.

La agencia mercantil es un contrato por el cual un comerciante asume en forma independiente y de manera estable el encargo de promover o explotar negocios en un determinado ramo y dentro de una zona prefijada en el territorio nacional.

Por medio del contrato de agencia, un comerciante asume en forma independiente y de manera estable el encargo de promover o explotar negocios en un determinado ramo y dentro de una zona prefijada en el territorio nacional.